



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0088-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 07 de Marzo 2019

VISTO:

El Informe N° 005-2019-MPH-ST-MPH-STPDC-OGRD/JEBM, con registro N° 1233/A, de fecha 22 de febrero del 2015, a través del cual el Ing. José Edilberto Bustamante Medina, Solicita la Conformación del Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; entendiendo que la autonomía que la Constitución política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gestión, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con el documento del visto el Ing. José Edilberto Bustamante Medina, Solicita la Conformación del Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, anexa, en atención a la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 048-2011 que aprueba el Reglamento de la Gestión de Riesgos de Desastres, y a la Ley N° 30779 – Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); anexando copia del Acta de fecha 20 de febrero 2019 referida a la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres e Instalación del mismo, el cual estará integrado por:

1. El Alcalde de la Municipalidad, Lic. Ismael Huayama Neira quien lo presidirá.

Integrantes:

2. El Gerente Municipal
3. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto
4. El Gerente de Administración
5. El Gerente de Infraestructura Urbano y Rural
6. El Gerente de Desarrollo Socioeconómico
7. El Gerente de Asesoría Jurídica
8. El Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional

9. El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
10. El Procurador Público Municipal
11. El Jefe de la División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
12. El Jefe de la Oficina de Defensa Civil
13. El Secretario Técnico de Defensa Civil, y
14. El Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria.

Que, con Carta N° 083-2019-MPH/GAJ, de fecha 01 de marzo 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, quien comparte lo opinado por la Abogada Adjunta a través del Informe N° 083-2019-MPH-GAJ/ABG.ADJ/KRCM, emitido por la Abogada Adjunta de esa Gerencia, quien recomienda: FORMALIZAR mediante Resolución de Alcaldía, la constitución y conformación del Equipo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el mismo que será integrado por los funcionarios municipales que se han descrito en el considerando que antecede, en cumplimiento de la Ley 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 048-2011 que aprueba el Reglamento de la Gestión de Riesgos de Desastres, y a la Ley N° 30779 – Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

Que, asimismo es preciso tener en cuenta que el Artículo 18° del Reglamento de la Ley N° 29664 –Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece como funciones de los Grupos de Trabajo para la articulación y coordinación del SINAGERD, las siguientes:

- 18.1. Coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.
- 18.2. Promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- 18.3. Articulan la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los mecanismos institucionales.
- 18.4. Coordinan la Articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo.

Estando el documento de visto, a la normatividad enunciada en los considerandos que anteceden, a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR y CONSTITUIR EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, como espacio Interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los Procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, el cual estará integrada por;

1. El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, Lic. **ISMAEL HUAYAMA NEIRA**, quien lo presidirá.

Integrantes:

2. El Gerente Municipal
3. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto
4. El Gerente de Administración
5. El Gerente de Infraestructura Urbano y Rural
6. El Gerente de Desarrollo Socioeconómico
7. El Gerente de Asesoría Jurídica
8. El Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional

9. El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
10. El Procurador Público Municipal
11. El Jefe de la División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
12. El Jefe de la Oficina de Defensa Civil
13. El Secretario Técnico de Defensa Civil, y
14. El Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria.



ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a los funcionarios que integran el Grupo de Trabajo descrito en el artículo que antecede, formular el Plan de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en concordancia a lo establecido en el Artículo 18° del Reglamento de la Ley N° 29664 -Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que establece las funciones de los Grupos de Trabajo para la articulación y coordinación del SINAGERD.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo, que se detalle en el Artículo primero.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional **NOTIFICAR** la presente Resolución en el modo y forma de Ley, y coordinar su Publicación en el Portal Web de la entidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
[Signature]
.....
Lic. Ismael Huayana Neira
ALCALDE

Distribución:

✓ Integrantes Grupo de Trabajo (14)

C.c

- ✓ Oficina de Regidores
- ✓ GM.
- ✓ CIUR
- ✓ GAJ
- ✓ G. ADM
- ✓ G P P
- ✓ GDSE.
- ✓ RPM
- ✓ STDC
- ✓ Portal Web.
- ✓ Archivo (2)

IBN/12c.